

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 9322** *Orden DEF/423/2024, de 26 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en la escala de oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa.*

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone en el artículo 44.1 que la formación de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas comprendiendo, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general, así como la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada Cuerpo.

Desde la implantación de este modelo de enseñanza en el año 2010 y a medida que se ha ido ganando experiencia en la impartición del título de grado universitario incluido en la enseñanza de formación de oficiales, se han detectado oportunidades para la mejora en la conjugación de la formación universitaria con la formación militar general, específica y de especialidad fundamental. Así, en el año 2016, a través de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, se introduce el concepto de currículo único, superando la anterior yuxtaposición de dos planes de estudios, universitario y militar. Dicho concepto fue implantado en el Ejército del Aire y del Espacio mediante la Orden DEF/287/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa.

Posteriormente, con la entrada en vigor del Real Decreto 296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, que establecía una nueva definición de especialidades fundamentales del Ejército del Aire y del Espacio para su mejor adaptación a nuevos retos, amenazas y oportunidades surgidas como consecuencia del cada vez más acelerado desarrollo tecnológico, fue necesario un nuevo diseño del currículo único, aprobado mediante la Orden DEF/1107/2021, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa.

Actualmente, el currículo único resultante supera en número de créditos ECTS (European Credit Transfer System), el mínimo exigido en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) para obtener el nivel 3 del MECES (currículos de, al menos, 300 ECTS o fruto de másteres universitarios). Sin embargo, los oficiales que egresan tras haber superado el mismo, obtienen una titulación académica universitaria de nivel 2 del MECES, correspondiente a grados universitarios de menor carga lectiva, como es el caso del Grado en Ingeniería en Organización Industrial que forma parte del currículo único vigente.

Por otra parte, fruto de la adopción dentro del currículo único de dicho grado universitario, titularidad de la Universidad Politécnica de Cartagena, se identifican contenidos de su plan de estudios, cuya aportación a las competencias a adquirir por el futuro oficial del Ejército del Aire y del Espacio (EA) durante la enseñanza de formación se ha ido demostrando poco eficientes.

Por lo tanto, se ha identificado como oportuna y necesaria una mejora en la eficiencia de los contenidos del grado universitario en relación al perfil de egreso, una optimización de la carga lectiva del conjunto del currículo único y un rediseño del mismo que permita un reconocimiento académico acorde a su carga lectiva, lo que unido a la evolución de los campos de actividad donde se desempeñan los cometidos del oficial del EA, la asimilación de la responsabilidad del dominio espacial por parte del EA, y la necesidad de mejora de la propia definición de las competencias del teniente del EA, ha llevado a impulsar un nuevo modelo de enseñanza de formación de sus oficiales, para lo que el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio (JEMA) aprobó, el 21 de junio de 2022, un nuevo perfil y las competencias transversales, generales y específicas a adquirir por el oficial del EA para su acceso al Cuerpo y Escala correspondiente, al que deberán ajustarse los planes de estudio de la enseñanza de formación.

A este respecto, el nuevo modelo de enseñanza de formación de oficiales persigue los siguientes objetivos:

- a) Obtener una titulación académica acorde a la carga lectiva del currículo.
- b) Incluir exclusivamente los contenidos que proporcionen competencias al perfil de egreso.
- c) Disponer de un currículo en la enseñanza de formación de oficiales con una carga lectiva equivalente a los estudios universitarios.
- d) Potenciar la educación física y la práctica deportiva como modelo durante toda la carrera y como prevención de lesiones derivadas de la actividad profesional.
- e) Incrementar la docencia del Módulo de Formación en Idioma Extranjero, en el idioma inglés general, operativo y de organismos internacionales.

Por consiguiente, y en línea con lo expuesto, se hace necesario un nuevo currículo único de la enseñanza de formación de los oficiales del EA que, además de permitir alcanzar las competencias definidas por el JEMA, garantice que todos sus contenidos aportan competencias a dicho perfil de egreso y proporcione un reconocimiento académico en consonancia con las titulaciones de ese mismo nivel de esfuerzo del sistema educativo español contempladas en el MESES.

El currículo que ahora se aprueba incorpora el nuevo Grado universitario en Tecnología y Operaciones Militares Aeroespaciales de la Universidad Politécnica de Cartagena, universidad de adscripción del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire y del Espacio de San Javier, al cual corresponde la responsabilidad de la impartición de la nueva titulación. Una titulación de nuevo diseño con la finalidad de garantizar que todos sus módulos, materias y asignaturas estén directamente relacionadas con las competencias a adquirir por el futuro oficial del EA.

Este grado corresponderá a los cuatro primeros años del currículo, cursándose en su quinto año un máster universitario que permitirá el egreso con el nivel académico MESES 3. El máster universitario, diferente para cada una de las especialidades fundamentales del Cuerpo General del EA, es también de titularidad de la Universidad Politécnica de Cartagena, y la responsabilidad de su impartición corresponderá al citado Centro Universitario de la Defensa.

En línea con lo establecido en el artículo 15 de las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, el cual establece que los currículos de la formación militar serán elaborados por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio y aprobados por la persona titular del Ministerio de Defensa, esta orden ministerial adopta la propuesta de currículo elaborada por el EA.

Esta orden ministerial responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir

al interés general y a la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias responsabilidad del Ministerio de Defensa.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida, que además no implica ninguna restricción de derechos para sus destinatarios.

De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo integrado y estable, y es conforme a las exigencias del principio de transparencia ya que sus objetivos están claramente definidos. Así durante la tramitación, fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Asimismo, fue sustanciado el trámite de audiencia e información pública de conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único. Aprobación del currículo.**

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa, cuyo texto se inserta a continuación.

**Disposición adicional única. Empleos eventuales.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, cuando el alumnado de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio reúna las condiciones exigidas para pasar al tercer curso, se le concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de alférez alumno/a.

**Disposición transitoria primera. Extinción de los planes de estudios.**

Una vez que entre en vigor este nuevo currículo, los planes de estudios anteriores se extinguirán curso por curso.

**Disposición transitoria segunda. Repetición de cursos.**

Por la Junta Docente se harán las adaptaciones necesarias para la elaboración del plan de matrícula a aquel alumnado que tuviese que permanecer en algún curso y deba cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

1. Queda derogada la Orden DEF/1107/2021, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

1. La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
2. El currículo que se aprueba en esta orden ministerial se implementará a partir del curso académico 2024-2025.

Madrid, 26 de abril de 2024.—La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

**CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES  
PARA LA INTEGRACIÓN EN LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL  
DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO, MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO  
SIN EXIGENCIA DE TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA**

**Artículo 1. Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.**

El teniente de la escala de oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, estará capacitado para actuar con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución Española, a las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire y del Espacio.

Además, estará capacitado para:

- a) Ejercer las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes en el desempeño de los cometidos propios de su Cuerpo y escala, para la preparación y empleo de la Fuerza y Apoyo a la Fuerza, en el ámbito de su competencia y responsabilidad, así como para la utilización de los recursos personales, materiales y financieros de los que sea responsable.
- b) Adecuar sus acciones a las circunstancias, mediante el análisis, la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas, así como asumir la responsabilidad de sus acciones.
- c) Elaborar, interpretar y transmitir a su nivel, de un modo claro y sin ambigüedades, órdenes e ideas en castellano e inglés para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.
- d) Asesorar, aplicando el estudio y la investigación, en las materias que por razón del Cuerpo y Escala de pertenencia sean de su competencia.

**Artículo 2. Planificación temporal de los planes de estudios.**

A estos efectos, a continuación, se relaciona la planificación temporal del plan de estudios, por cursos, con sus módulos correspondientes.

Curso 1.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio			
Módulo	Materia	Asignatura	VUE	DCL	CBE
			Carga de trabajo		
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar Básica I.	1,5 ECTS	1,5 ECTS	1,5 ECTS
		Formación Militar Básica II.	1,5 ECTS	1,5 ECTS	1,5 ECTS
	Formación Militar.	Formación Militar I.	2 ECTS	2 ECTS	2 ECTS
		Formación Militar II.	1 ECTS	1 ECTS	1 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés I.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS

Curso 1.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio			
Módulo	Materia	Asignatura	VUE	DCL	CBE
			Carga de trabajo		
Formación Militar Específica.	Ciencias Físicas.	Física I.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
		Física II.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
	Ciencias Matemáticas.	Matemáticas I.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
		Matemáticas II.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
		Estadística.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
	Ciencias Químicas.	Química Medioambiental.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	Informática.	Informática.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
	I+A.	Fase de Acogida, Adaptación y Orientación a la Vida Militar.	2 semanas	2 semanas	2 semanas
		Técnicas de Mando y Formación para el Servicio I.	3 semanas	3 semanas	3 semanas
	Formación Física.	Formación Física I.	100 horas	100 horas	100 horas

Curso 2.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio			
Módulo	Materia	Asignatura	VUE	DCL	CBE
			Carga de trabajo		
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar II.	1,5 ECTS	1,5 ECTS	1,5 ECTS
		Formación Militar III.	2,5 ECTS	2,5 ECTS	2,5 ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés II.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
Formación Militar Específica.	Ciencias Físicas.	Tecnología Espacial.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
		Mecánica de Fluidos.	4,5 ECTS	4,5 ECTS	4,5 ECTS
		Materiales Aeronáuticos.	4,5 ECTS	4,5 ECTS	4,5 ECTS
	Logística y Economía.	Economía y Administración.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
		Gestión de Recursos de Material.	4,5 ECTS	4,5 ECTS	4,5 ECTS
	Electricidad y Electrónica.	Investigación Operativa.	4,5 ECTS	4,5 ECTS	4,5 ECTS
		Tecnología Electrónica.	4,5 ECTS	4,5 ECTS	4,5 ECTS
		Tecnología Eléctrica.	4,5 ECTS	4,5 ECTS	4,5 ECTS
	Historia.	Historia Militar y Aeroespacial.	4,5 ECTS	4,5 ECTS	4,5 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	I+A.	Técnicas de Mando y Formación para el Servicio II.	3,3 semanas	3,3 semanas	3,3 semanas
	Formación Física.	Formación Física II.	100 horas	100 horas	100 horas

Curso 3.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	VUE	DCL
			CBE	Carga de trabajo
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés III.	5 ECTS	5 ECTS
Formación Militar Específica.	Derecho.	Derecho y Relaciones Internacionales.	6 ECTS	6 ECTS
	Calidad.	Gestión de la Calidad.	4,5 ECTS	4,5 ECTS
	Psicología y Factores Humanos.	Introducción a los factores humanos.	3 ECTS	3 ECTS
Formación Especialidad Fundamental.	Ciencias Aeroespaciales.	Meteorología y Fraseología Aeronáutica.	6 ECTS	6 ECTS
		Aerodinámica y Mecánica de Vuelo.	4,5 ECTS	4,5 ECTS
		Navegación Aérea.	4,5 ECTS	
		Actuaciones y Planeamiento del vuelo / Flight Performances & Planning.	4,5 ECTS	
		Tecnología Energética y de Propulsión.	4,5 ECTS	
		Sistema Integrado de Entrenamiento.	4,5 ECTS	
		Vuelo en condiciones visuales.	6 ECTS	
	Defensa y Control Aeroespacial.	Conocimiento general de aeronaves.	4,5 ECTS	
		Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		4,5 ECTS
		Sistemas de Navegación y Control.		4,5 ECTS
		Técnicas de Protección de la Fuerza I.		4,5 ECTS
		Técnicas de Protección de la Fuerza II.		6 ECTS
	Ciberespacio.	Introducción a los Servicios de Tránsito Aéreo y de la Circulación Aérea Operativa.		4,5 ECTS
		Sistemas de Telecomunicaciones.		4,5 ECTS
		Servicios Telemáticos.		4,5 ECTS
		Proceso de desarrollo Software.		4,5 ECTS
		Emisión y Propagación.		6 ECTS
		Redes de Comunicaciones.		4,5 ECTS
		Programación Avanzada.		4,5 ECTS
		Transmisión de señal.		4,5 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	I+A.	Sistemas Operativos.		6 ECTS
		Bases de Datos.		4,5 ECTS
	Formación Física.	Técnicas de Mando y Formación para el Servicio III.	2,7 semanas	2,7 semanas
		Formación Física III.	100 horas	100 horas

Curso 4.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	VUE	DCL
			Carga de trabajo	
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés Aeroespacial.	6 ECTS	6 ECTS
Formación Militar Específica.	Logística y Economía.	Gestión de Recursos Humanos y Económicos.	4,5 ECTS	4,5 ECTS
	Comunicación Estratégica.	Fundamentos de Comunicación Estratégica y Protocolo.	4,5 ECTS	4,5 ECTS
	Factores Humanos y Psicología.	Psicología.	4,5 ECTS	4,5 ECTS
	Guerra Electrónica.	Operaciones Aéreas Electromagnéticas.	4,5 ECTS	4,5 ECTS
Formación Especialidad Fundamental.	Ciencias Aeroespaciales.	Procedimientos Operacionales en vuelo.	4,5 ECTS	
		Vuelo acrobático y en formación.	6 ECTS	
		Vuelo en condiciones Instrumentales.	4,5 ECTS	
		Perfeccionamiento del vuelo en condiciones instrumentales.	6 ECTS	
	Defensa y Control Aeroespacial.	Dirección y Proyectos de Seguridad.		6 ECTS
		Sistemas Radar.		4,5 ECTS
		Formación Militar Paracaidista.		4,5 ECTS
		Técnicas de Protección de la Fuerza III.		6 ECTS
Instrucción y Adiestramiento.	Ciberespacio.	Seguridad en Redes de Comunicaciones.		6 ECTS
		Sistemas de Exploración Electromagnética.		4,5 ECTS
		Sistemas de Virtualización.		6 ECTS
		Gestión de Proyectos de Desarrollo Software.		4,5 ECTS
Trabajo fin de formación.	I+A.	Técnicas de Mando y Formación para el Servicio IV.	4,8 semanas	4,8 semanas
	Formación Física.	Formación Física IV.	100 horas	100 horas
Trabajo fin de formación.		TFF I.	6 ECTS	6 ECTS

Curso 5.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio/GRUEMA/ALA 23/ALA78/EMACOT/ETESDA			
Módulo	Materia	Asignatura	VUE	DCL	CBE
			Carga de trabajo		
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés.	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
Formación Militar Especialidad Fundamental.	Ciencias Aeroespaciales.	Doctrina aeroespacial.	6 ECTS		
		Sistemas de armas.	4,5 ECTS		
		Sistemas de aeronaves.	4,5 ECTS		
		Operaciones Aéreas Militares I.	6 ECTS		
		Operaciones Aéreas Militares II.	6 ECTS		
		Operaciones Aéreas Militares III.	6 ECTS		
		Operaciones Aéreas Militares IV.	6 ECTS		
		Operaciones Aéreas Militares V.	4,5 ECTS		
		Defensa Aeroespacial.	7,5 ECTS		
		Fraseología de Control e Interceptación (CGI).	4,5 ECTS		
Instrucción y Adiestramiento.	Defensa y Control Aeroespacial.	Introducción a los enlaces de Datos Tácticos (TDL) y al Sistema de Control.	6 ECTS		
		Procedimientos de Control de Interceptación (I).	6 ECTS		
		Tecnología Espacial Aplicada.	4,5 ECTS		
		Procedimientos de Control de Interceptación (II).	4,5 ECTS		
		Función Policial.	4,5 ECTS		
		Seguridad y Protección de la Fuerza.	6 ECTS		
		Redes de Comunicación de Paquetes.	6 ECTS		
		Redes de Comunicaciones móviles.	4,5 ECTS		
		Servicios Multimedia y Web.	4,5 ECTS		
		Sistemas de transmisión.	4,5 ECTS		
Trabajo de Fin de Formación.	Ciberespacio.	Fundamentos de Ciberdefensa.	4,5 ECTS		
		Conectividad e internet de las cosas.	4,5 ECTS		
		Dirección de los Sistemas de Información y Comunicaciones.	4,5 ECTS		
		Gestión de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	4,5 ECTS		
		Ciberdefensa Avanzada.	6 ECTS		
		I+A.	Técnicas de Mando y Formación para el Servicio V.	6 semanas	6 semanas
		Formación Física.	Formación Física IV.	88 horas	88 horas
		Trabajo de Fin de Formación.	TFF II.	6 ECTS	6 ECTS

**Artículo 3. Reconocimiento de créditos.**

1. Podrán ser reconocidos al alumnado vinculado profesionalmente con las Fuerzas Armadas, a solicitud de los interesados, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar y los créditos correspondientes a los módulos, materias y asignaturas que se indican a continuación, según su procedencia:

a) Escala de suboficiales: la materia Formación Básica, y las asignaturas Formación Militar I, Formación Militar II de la materia Formación Militar del módulo Formación Militar General.

b) Escala de tropa: la asignatura Formación Militar Básica I, de la materia Formación Básica, del módulo Formación Militar General.

2. A aquel alumnado que esté en posesión de un Título de Técnico Superior se le podrá reconocer, previa solicitud, créditos que constituyen el plan de estudios del título de Grado en Tecnología y Operaciones Militares Aeroespaciales, siempre que los conocimientos y competencias sean adecuados con las enseñanzas del grado y dentro de los límites que establezca la normativa vigente y aplicable al respecto del ministerio o ministerios que tuviese las competencias sobre los sistemas educativo y universitario español.

3. Asimismo, también podrán ser reconocidos, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, obtenidos en enseñanzas a las que se refiere la normativa vigente, que acrediten conocimientos y competencias adecuados con las enseñanzas del grado y que, a juicio de la Junta Docente o Universidad de adscripción, tengan similar duración, número de créditos y contenido.

**Artículo 4. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia, por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados.**

Si bien la enseñanza de formación debe ser primordialmente presencial, en cumplimiento del artículo 14 del Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, en la relación de materias y asignaturas se identifican aquellas susceptibles de ser impartidas en la modalidad a distancia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto, a los militares que estén disfrutando del permiso por nacimiento para el progenitor diferente de la madre biológica, o del permiso por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, al menos durante las seis primeras semanas posteriores al hecho causante al ser indisponibles por el militar, así como para todo aquel alumnado que no pueda desarrollar, por motivos justificados, la enseñanza de manera presencial.

Por otra parte, en aplicación de la norma tercera de la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas, se declaran como selectivos aquellos cursos, materias o asignaturas indicados en la relación de módulos.

Curso 1.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Formación Militar General.	Formación Básica.	Formación Militar Básica I.	X	T
		Formación Militar Básica II.	X	T
	Formación Militar.	Formación Militar I.	X	T
		Formación Militar II.	X	T
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés I.	X	T

Curso 1.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Formación Militar Específica.	Ciencias Físicas.	Física I.		P
		Física II.		P
	Ciencias Matemáticas.	Matemáticas I.		T
		Matemáticas II.		T
		Estadística.		P
	Ciencias Químicas.	Química Medioambiental.		P
Instrucción y Adiestramiento.	Informática.	Informática.		P
	I+A.	Fase de Acogida, Adaptación y Orientación a la Vida Militar.		P
		Técnicas de Mando y Formación para el Servicio I.	X	
	Formación Física.	Formación Física I.	X	

Curso 2.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar II.	X	T
		Formación Militar III.	X	T
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés II.	X	T
Formación Militar Específica.	Ciencias Físicas.	Tecnología Espacial.		P
		Mecánica de Fluidos.		P
		Materiales Aeronáuticos.		P
	Logística y Economía.	Economía y Administración.		T
		Gestión de Recursos de Material.		P
		Investigación Operativa.		P
	Electricidad y Electrónica.	Tecnología Electrónica.		P
		Tecnología Eléctrica.		P
	Historia.	Historia Militar y Aeroespacial.		T
Instrucción y Adiestramiento.	I+A.	Técnicas de Mando y Formación para el Servicio II.	X	
	Formación Física.	Formación Física II.	X	

Curso 3.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés III.	X	T
Formación Militar Específica.	Derecho.	Derecho y Relaciones Internacionales.		T
	Calidad.	Gestión de la Calidad.		T
	Psicología y Factores Humanos.	Introducción a los factores humanos.		T

Curso 3.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Formación Especialidad Fundamental.	Ciencias Aeroespaciales.	Meteorología y Fraseología Aeronáutica.	X	T
		Aerodinámica y Mecánica de Vuelo.	X	P
		Navegación Aérea.	X	P
		Actuaciones y Planeamiento del vuelo /Flight Performances & Planning.		P
		Tecnología Energética y de Propulsión.		P
		Sistema Integrado de Entrenamiento.	X	
		Vuelo en condiciones visuales.	X	
		Conocimiento general de aeronaves.		P
	Defensa y Control Aeroespacial.	Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		P
		Sistemas de Navegación y Control.	X	P
		Técnicas de Protección de la Fuerza I.		P
		Técnicas de Protección de la Fuerza II.		P
		Introducción a los Servicios de Tránsito Aéreo y de la Circulación Aérea Operativa.	X	P
		Sistemas de Telecomunicaciones.		P
Instrucción y Adiestramiento.	Ciberespacio.	Servicios Telemáticos.		P
		Proceso de desarrollo Software.	X	P
		Emisión y Propagación.	X	P
		Redes de Comunicaciones.	X	P
		Programación Avanzada.		P
		Transmisión de señal.		P
		Sistemas Operativos.	X	P
		Bases de Datos.		P
	I+A.	Técnicas de Mando y Formación para el Servicio III.	X	
	Formación Física.	Formación Física III.	X	

Curso 4.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés Aeroespacial.	X	T
Formación Militar Específica.	Logística y Economía.	Gestión de Recursos Humanos y Económicos.	X	T
	Comunicación Estratégica.	Fundamentos de Comunicación Estratégica y Protocolo.	X	T
	Factores Humanos y Psicología.	Psicología.	X	T
	Guerra Electrónica.	Operaciones Aéreas Electromagnéticas.	X	P

Curso 4.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Formación Especialidad Fundamental.	Ciencias Aeroespaciales.	Procedimientos Operacionales en vuelo.	X	P
		Vuelo acrobático y en formación.	X	
		Vuelo en condiciones Instrumentales.	X	
		Perfeccionamiento del vuelo en condiciones instrumentales.	X	
	Defensa y Control Aeroespacial.	Dirección y Proyectos de Seguridad.	X	T
		Sistemas Radar.	X	P
		Formación Militar Paracaidista.	X	P
		Técnicas de Protección de la Fuerza III.	X	P
	Ciberespacio.	Seguridad en Redes de Comunicaciones.	X	P
		Sistemas de Exploración Electromagnética.	X	P
		Sistemas de Virtualización.	X	P
		Gestión de Proyectos de Desarrollo Software.	X	P
Instrucción y Adiestramiento.	I+A.	Técnicas de Mando y Formación para el Servicio IV.	X	
	Formación Física.	Formación Física IV.	X	
Trabajo fin de formación.	Trabajo fin de formación.	TFF I.	X	T

Curso 5.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio/GRUEMA/ALA 23/ALA78/EMACOT/ETESDA		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma.	Inglés.	X	T
Formación Militar Especialidad Fundamental.	Ciencias Aeroespaciales.	Doctrina aeroespacial.	X	T
		Sistemas de armas.	X	T
		Sistemas de aeronaves.	X	T
		Operaciones Aéreas Militares I.	X	T
		Operaciones Aéreas Militares II.	X	T
		Operaciones Aéreas Militares III.	X	T
		Operaciones Aéreas Militares IV.	X	T
		Operaciones Aéreas Militares V.	X	T

Curso 5.º CGEA		Centro: Academia General del Aire y del Espacio/GRUEMA/ALA 23/ALA78/EMACOT/ETESDA		
Módulo	Materia	Asignatura	Selectiva	Impartible a distancia (T/P)
Defensa y Control Aeroespacial.	Defensa y Control Aeroespacial.	Defensa Aeroespacial.	X	T
		Fraseología de Control e Interceptación (CGI).	X	T
		Introducción a los enlaces de Datos Tácticos (TDL) y al Sistema de Control.	X	T
		Procedimientos de Control de Interceptación (I).	X	T
		Tecnología Espacial Aplicada.	X	T
		Procedimientos de Control de Interceptación (II).	X	T
		Función Policial.	X	T
		Seguridad y Protección de la Fuerza.	X	T
Ciberespacio.	Ciberespacio.	Redes de Comunicación de Paquetes.	X	T
		Redes de Comunicaciones móviles.	X	T
		Servicios Multimedia y Web.	X	T
		Sistemas de transmisión.	X	T
		Fundamentos de Ciberdefensa.	X	T
		Conectividad e internet de las cosas.	X	T
		Dirección de los Sistemas de Información y Comunicaciones.	X	T
		Gestión de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	X	T
Instrucción y Adiestramiento.	I+A.	Ciberdefensa Avanzada.	X	T
	Formación Física.	Técnicas de Mando y Formación para el Servicio V.	X	T
Trabajo de Fin de Formación.	Trabajo de Fin de Formación.	Formación Física IV.	X	T
		Trabajo de Fin de Formación. TFF II.	X	T

**Artículo 5. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.**

Todas las asignaturas son susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, a partir del tercer curso, el 30 % de los créditos ECTS que conforman dichos cursos se podrán impartir en lengua inglesa.

Asimismo, la presentación y defensa del trabajo de fin de la formación ante un tribunal, se podrá hacer en lengua inglesa.